

Servicios

Los servicios que actualmente están disponibles para las personas que están en situación de alta como demandante de empleo son:

- **Consulta de la demanda de empleo.** El demandante puede consultar la información disponible sobre su demanda (datos personales, datos formativos, ocupaciones solicitadas, situación de la demanda, etc.)
- **Informes personalizados.** Puede solicitar: Informe de período ininterrumpido inscrito como demandante de empleo, Informe de ocupaciones de la demanda, Informe de la situación administrativa, Informe de servicios y especialidades formativas requeridas o Informe de periodos de inscripción.
- **Renovación de la demanda de empleo.** Puede renovar la demanda en el día previsto y obtener el resguardo de la renovación con la próxima fecha de renovación. El justificante de dicho resguardo es necesario para cualquier reclamación.
- **Duplicado de la demanda de empleo.** El demandante de empleo puede obtener un duplicado de su demanda de empleo con la siguiente fecha de renovación.
- **Solicitud de servicios.** Se pueden solicitar los distintos servicios que se ofrecen a los ciudadanos: orientación, formación, (posteriormente en la oficina de empleo deberá concretar los cursos que solicita), escuelas taller o casas de oficio, talleres de empleo o programas experimentales.

Estos trámites se pueden realizar mediante datos de contraste (DNI y fecha de inscripción) o mediante un certificado de firma digital.

Los servicios que se detallan a continuación sólo pueden ser tramitados telemáticamente teniendo posesión de un certificado de firma digital:

- **Curriculum con formato europeo.** Partiendo del modelo de EUROPASS, el ciudadano puede complementar o modificar los datos que constan en la base de datos de la Dirección General de Empleo.
- **Datos profesionales.** Se pueden modificar todos los datos profesionales de la demanda, excepto la formación reglada que sólo se puede visualizar.
- **Datos personales.** Permite modificar algunos datos personales: Dirección, correo electrónico o teléfonos.
- **Situación de la demanda de empleo.** Puede realizar alta, suspensión o baja de la inscripción de la demanda de empleo. El alta únicamente podrán realizarla las personas que hayan estado previamente inscritas como demandantes de empleo.

Más información

En cualquier Oficina de Empleo de la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, de 9:00 h. a 14:00 h.

En los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Empleo:

- C/ Gran Vía, 20. Madrid 28013 - Centro.
De lunes a viernes, de 9:00 h. a 14:00 h.
- C/ Santa Hortensia, 30. Planta baja. Madrid 28002 - Chamartín.
De lunes a jueves de 9:00 h. a 14:30 h. y viernes de 9:00 h. a 14:00 h.
- C/ Vía Lusitana, 21. Madrid 28025 - Carabanchel.
De lunes a viernes, de 9:00 h. a 14:00 h.
- C/ Princesa, 5. Planta baja. Madrid 28008 - Moncloa.
De lunes a viernes, de 8:30 h. a 14:00 h.

Teléfono: 91 580 54 00 / 54 54

Correo_e: informacion.empleo@madrid.org

En el Teléfono de Atención al Ciudadano



De lunes a viernes de 8:00 h. a 22:00 h. y sábados, domingos y festivos de 10:00 h. a 22:00 h.



Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

+empleo

Portal de empleo de la Comunidad de Madrid

D.L.: M-10720-2012

Servicios Telemáticos de Empleo



Tirada: 5.000 ejemplares

Edición: 3/2012

¿Qué son los Servicios Telemáticos de Empleo?

Los Servicios Telemáticos de Empleo agrupan una serie de gestiones electrónicas relacionadas con la demanda de empleo, de modo que los demandantes de empleo pueden realizar ciertos trámites sin necesidad de desplazarse a su oficina de empleo.

Estos trámites también se ofrecen de forma presencial, por lo que quien necesite una atención individualizada puede acudir a su oficina de empleo donde le atenderán de forma personalizada.

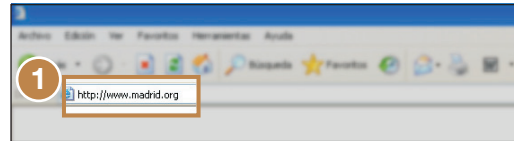
¿A quiénes van dirigidos?

A todas las personas que demandan un empleo y que se encuentran inscritas en alguna oficina de empleo de la Comunidad de Madrid.

¿Cómo se accede a los Servicios Telemáticos de Empleo?

Desde cualquier ordenador con acceso a internet, a través del portal de la Comunidad de Madrid, siguiendo el siguiente camino:

1 **www.madrid.org**



2 Pestaña TEMAS > EMPLEO

3 Portal de Empleo



4 Pestaña OFICINA ELECTRÓNICA > Acceso a mi portal



5 Para acceder a este servicio, es necesario estar registrado en el Portal de Empleo.

Si no está registrado, deberá hacerlo a través de la pantalla de registro de los usuarios del Portal de Empleo.



6 Si el usuario está registrado, puede acceder directamente (después de introducir su NIF, contraseña y perfil) a los Servicios de la demanda de empleo.



7 Tras solicitar para el acceso el número de identificación (NIF/ NIE), el demandante de empleo accede al Catálogo de Servicios al Ciudadano en el que se relacionan todos los trámites que se pueden realizar en función de la vía de acceso: por datos de contraste (Nº de Identificación más Fecha de inscripción) o por Certificado digital.

